

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1130** *INDUSTRIAS QUÍMICAS DE BADAJOZ, S.A. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ENPROLIM, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 30 de diciembre de 2010, el Socio Único de las sociedades INDUSTRIAS QUÍMICAS DE BADAJOZ, S.A., Sociedad Unipersonal y ENPROLIM, S.L., Sociedad Unipersonal, decidió acordar la fusión mediante la absorción por INDUSTRIAS QUÍMICAS DE BADAJOZ, S.A., Sociedad Unipersonal, de ENPROLIM, S.L., Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se deja constancia que, conforme a lo previsto en los artículos 49 y 52.1 de la Ley 3/2009, la fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (sociedades gemelas).

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Guareña, 31 de diciembre de 2010.- Don Juan Carmona Estévez, Administrador Único de Industrias Químicas de Badajoz, S.A.U., y Consejero de Enprolim, S.L.U.

ID: A110003879-1